

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

### 4325

*CORRECCIÓN DE ERRORES de Resolución de 13 de julio de 2012, del Viceconsejero de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se otorgan ayudas económicas a los Centros Docentes Privados Concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de formación a desarrollar durante el curso 2012-2013.*

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de Resolución de 13 de julio de 2012, del Viceconsejero de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se otorgan ayudas económicas a los Centros Docentes Privados Concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de formación a desarrollar durante el curso 2012-2013, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 144, de 24 de julio de 2012, se procede a su corrección.

En la página 2012/3425 (4/5), en el anexo I «ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACEPTADAS»,

Donde dice:

«TOTAL MONDRAGON GOI ESKOLA POLITEKNIKOA.....14.625,00».

Debe decir:

«TOTAL MONDRAGON GOI ESKOLA POLITEKNIKOA.....13.225,00».